



# El debate étnico en Guatemala

LIGIA ARCHILA SERRANO



## 1. Introducción

En este ensayo se presenta el debate étnico en Guatemala, haciendo una narración sintetizada de sus antecedentes históricos: La Colonia, Épocas Independiente y Liberal; Revolución de 1944 al año de 2005. Seguidamente, se plantean los temas actuales y su relación con los movimientos sociales contemporáneos. Este trabajo forma parte del capítulo correspondiente al debate étnico en Guatemala, del proyecto del "LIBRO DE TEXTO UNIVERSITARIO SOBRE HISTORIA DE GUATEMALA" elaborado por esta autora en el año 2005 para Dirección General de Investigación de la USAC.

## 2. Antecedentes del Debate Étnico

### 2.1 La Colonia

La historia de la conquista y colonización de América Latina se inició con un proyecto de asimilación cultural de los indígenas, el cual consistió en la negación de su cultura y cristianización en orden de cumplir con el mandato que el Pontífice impuso a la Corona Española y en la negación de la supresión de la cultura e idiomas indígenas en un contexto de explotación laboral, tributaria.

En el siglo XVII, la disminución cerca del 50%<sup>1</sup> de la población indígena llamó la atención de algunos investigadores. Posteriormente, durante los primeros dos siglos de vida colonial, la población española creció muy rápido, como consecuencia de la creciente migración de peninsulares, llamados "chapetones o gachupines" y del incremento de españoles nacidos en tierra americana, llamados "criollos".

En el primer siglo de vida colonial, los curas doctrineros empleaban, en los libros parroquiales, las expresiones de "gente ordinaria" y "castas" para referirse a los grupos poblacionales surgidos de uniones de españoles con indígenas y negras, así como de negros con indígenas, las que, en primer caso, dieron lugar a la gestación de mestizos y mulatos, respectivamente, y en el segundo, de pardos o zambos.



<sup>1</sup>Siglo XXI. *Movimiento Indígena Maya y Reacción Ladina. 1944-1996. En Historia Popular de Guatemala. Época Contemporánea. Tomo IV. Fascículo 9. Guatemala. 1998. p. 764.*

Las castas y los ladinos, por lo general, adoptaron los prejuicios y las actitudes que los españoles tenían hacia los indígenas. Los indígenas por su parte, veían en los españoles a gente codiciosa que no se satisfacían con los bienes, trabajos y servicios de ellos<sup>2</sup>.

La cristianización de los indígenas, la erradicación de sus antiguas prácticas religiosas por los curas doctrineros, así como su sometimiento al trabajo forzado mediante el repartimiento y encomiendas, dio origen a “motines de indios”, como los documentados en el siglo XVI y ocurridos en Suchitepéquez y Quetzaltenango y que siguieron sucediéndose en los siglos venideros.

## 2.2 Épocas independiente y liberal

A principios de la época independiente se clasificaban los habitantes que no eran españoles o criollos, es decir “blancos”, en dos grupos indígenas y ladinos; estos últimos eran los mestizos de todos los tipos y los negros, los llamados también gente ordinaria, castas o gente parda<sup>3</sup>.

El modelo criollo de nación, proveniente del patriotismo criollo de los miembros de la élite social de la Nueva Guatemala de la Asunción para finales del siglo XVIII fue el “proceso de asimilación”, por medio del cual tanto indígenas y ladinos debían “civilizarse”<sup>4</sup>, asumiendo patrones socioculturales occidentales y profesar la fe católica.

En este sentido los ladinos aventajaron a los indígenas, ya que los

primeros dominaban el español, aunque tuvieran rasgos físicos comunes con los indígenas por razón de mestizaje; además tenían presencia en las áreas rurales y urbanas como trabajadores libres. Desde mediados del siglo XVIII formaban parte de las milicias e impulsaban pequeñas redes de comercio interno que desde la Colonia estaban ligados al mundo español.

Esta élite social guatemalteca mantuvo interés en el reclutamiento de indígenas como mano de obra barata para las plantaciones de café y en política agraria estuvo ligada a la expansión de la propiedad latifundista en función a la producción agro exportadora que marcó el siglo XIX y XX<sup>5</sup>.

Por otro lado, la política liberal promovió cambios en las relaciones interétnicas al aumentar las inmigraciones de trabajadores negros, chinos y europeos en plantaciones de café y empresas bananeras. En consecuencia, se forzó la movilización del sentido de posesión y de trabajo de la tierra de los indígenas, quienes tenían limitado acceso a la educación<sup>6</sup>. Esta segregación produjo “un ciudadano diferenciado”, lo que impidió que los indígenas pudieran cumplir con el “proceso civilizador” exigido por el



<sup>2</sup>Siglo XXI. Movimiento Indígena Maya y Reacción Latina 1944-1996. En *Historia Popular de Guatemala. Época Colonial. Tomo II. Fascículo 8. Guatemala. 1998. Pag. 335.*

<sup>3</sup>Op. Cit. *Historia Popular de Guatemala. Pag. 754.*

<sup>4</sup>PNUD, CIRMA, OREA. Proyecto: “Por qué estamos como estamos”. *Repensando las relaciones interétnicas en Guatemala. 20 y 21 de febrero de 2003. Guatemala. 2003. Pag.2.*

<sup>5</sup>Ibid, Pag. 2.

<sup>6</sup>Ibid. Pag. 3.

proyecto criollo de nación y retomado por el proyecto liberal encabezado por los ladinos<sup>7</sup>. Lo mismo sucedió con la población negra y mulata a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Los ladinos desde el siglo XIX se beneficiaron con un acervo cultural y capital social porque estaban más próximos a la esfera social de los criollos debido al mestizaje, tuvieron más acceso a la educación, el ejercicio de los derechos ciudadanos y obtención de mayor movilidad laboral y pago de salarios, aunque los pobres siempre pagaron la cuota de trabajo forzado en la vialidad. Con la revolución de 1871 llegaron al poder y desplazaron a la hegemonía criolla<sup>8</sup>.

La dualidad indio-ladino estuvo acompañada de una nomenclatura étnico-social y de estereotipos para designar a cada sector social con el fin de hacer aparecer las relaciones asimétricas como algo natural e inmutable y no como producto de una construcción histórica, herencia en gran medida de la visión estamental de la Colonia<sup>9</sup>.

En el censo de 1880, se usaron los términos de ladino e indio, bajo el concepto de raza<sup>10</sup>. A partir de 1871 los gobernantes liberales, de nuevo en el gobierno, tomaron medidas drásticas para incorporar a la población indígena al desarrollo económico, de nuevo, como mano de obra barata para el cultivo del café, con lo que se volvió al sistema de trabajo forzado.

El Reglamento de Jornaleros de 1877 de la época de Justo Rufino Barrios hasta la Ley de la Vagancia de Jorge

Ubico, obligaba a los indígenas a trabajar de 100 a 150 horas en las fincas de café, lo que produjo algunas indígenas como las Momostenango y San Juan Ixcoy<sup>11</sup>.

Los gobiernos liberales de principios del siglo XX continuaron con la misma política del trabajo forzado de los indígenas, aplicada por empresas agro exportadoras y en la construcción de caminos. Hubo indígenas que obligados abandonaron sus comunidades y, otros eran sacados de las mismas para la recolección de café. Esto contribuyó a la aculturación del indígena y a su ladinización, otros fueron incorporados al servicio militar. Los indígenas fueron utilizados como auxiliares y zapadores. Fueron creados batallones de indígenas, como con que se reclutaron en época de Manuel Estrada Cabrera. Durante los gobiernos liberales del siglo XX la mayoría de los soldados fueron indígenas, y aún después de 1944, el ejército servía para "civilizarlos".

### 2.3 El debate étnico en Guatemala (1944-2005)

Según el censo de población de 1940, Guatemala estaba dividida en cuatro razas: blanca y mestiza, india, negra y amarilla, llegándose a la conclusión de que en la práctica era difícil la diferenciación de las mismas pues no se podía decir con exactitud dónde principiaban y terminaban éstas<sup>12</sup>.



<sup>7</sup> *Ibid.* Pag. 3.

<sup>8</sup> *Ibid.* Pag. 1.

<sup>9</sup> *Ibid.* Pag. 3.

<sup>10</sup> *Op. Cit. Siglo XXI. Pag. 754.*

<sup>11</sup> *Ibid.* 756.

<sup>12</sup> *Ibid.* Pag. 754.

En 1944 hubo un levantamiento indígena en Patzicía, pero tras el triunfo de la revolución el gobierno inició cambios sustanciales, tales como la prohibición del trabajo forzado de los indígenas y su participación en los partidos políticos, dándoles oportunidad para postularse a cargos públicos de elección popular.

El censo de población de 1946 utilizó la diferenciación de ladino e indígena, diferenciándolos por aspecto físico, idiomas, costumbres, traje, entre otros. En el censo de 1950 se decidió dividir a la población en dos tipos indígenas y ladinos. Con el término ladino se incluyó todo individuo que no clasificara como "indio". Es decir, ladino era realmente "un canasto del sastre". El censo de ese año señaló que del total de la población, el 51.3% eran indígenas.

Con la caída del gobierno revolucionario en 1954, retrocedieron las ideas progresistas.<sup>13</sup> Según Richard Adams, los indígenas volvieron a buscar la invisibilidad, sin embargo, los movimientos religiosos de la Acción Católica y Protestantes Evangélicos provocaron cambios políticos y económicos en las comunidades.

Quetzaltenango, en la década de los 60's, fue un importante centro de desarrollo de los indígenas, quienes se ocupaban en talleres artesanales, como oficinistas, maestros, contadores, abogados, entre otros. Acción Católica propagó su accionar en muchos lugares del Altiplano Occidental por medio de sus catequistas, transformando como consecuencia las tradiciones y costumbres de muchas comunidades indígenas.

También, en la década de los 60's surgió el enfrentamiento armado entre gobierno y guerrilla. Al principio la actividad guerrillera se desarrolló en el Oriente, donde la población indígena era menos numerosa. Cuando el grupo insurgente fue vencido, se trasladaron a las regiones de Occidente, pobladas por indígenas, de los cuales obtuvieron no sólo guerrilleros para lucha contra el Ejército, sino también una amplia base de sustentación<sup>14</sup>.

En 1967 surgieron los primeros líderes indígenas universitarios y la violencia contra los activistas indígenas empezó en los años 70's y cientos fueron asesinados.

A pesar de que en la década de los 70's habían organizaciones indígenas, el Estado guatemalteco nunca las reconoció oficialmente y siempre estuvo acorde con el modelo asimilacionista de incorporación de los indígenas a la vida nacional del país.

En la segunda mitad del siglo XX se dio la política estatal de asimilar al indígena gradualmente a la ladinización. A partir de 1970's, las migraciones indígenas se acrecentaron hacia la costa sur y la capital como trabajadores agrícolas y urbanos, a El Petén como trabajadores agrícolas y campesinos. Incluso se produjeron migraciones al exterior por la guerra interna de esos años<sup>15</sup>.



<sup>13</sup> *La Hora. Agenda Legislativa de la Paz con Logros Sustanciales. Guatemala, sábado 28, diciembre de 2002. Guatemala.*

<sup>14</sup> *Op. Cit. Siglo XXI. Tomo IV. Fascículo 9. Pag. 759.*

<sup>15</sup> *Ibid. Pag. 760.*

Según el investigador Manuel Camús<sup>16</sup> el desplazamiento interno de los años 70's produjo una emigración considerable de indígenas a la ciudad de Guatemala, dando por resultado una transformación de valores en estos grupos debido a la influencia urbana de la ciudad.

El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) se funda en 1972 y tenía dentro de sus estrategias principales que los indígenas se incorporaran a la revolución guatemalteca, dándole relevancia dada en la cuestión étnico nacional. Tanto el EGP como la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) fueron integrando en sus programas políticos la gestión indígena.

El terremoto de 1976 afectó mayormente a los indígenas y demostró la debilidad del gobierno y la necesidad de una mayor movilización en pro de demandas que satisficieran las necesidades, tanto de indígenas como no indígenas.

En 1976, líderes campesinos de El Quiché formaron una organización clandestina que se convirtió en el Comité de Unidad Campesina (CUC). El 1° de mayo de 1975, los organizadores del CUC llegaron a la ciudad en manifestación y el 31 de mayo de 1980 tomaron la Embajada de España. La Policía Nacional intervino y se produjo el incendio en el inmueble, donde murieron los dirigentes campesinos indígenas, funcionarios de la Embajada y varios personajes políticos guatemaltecos. Hasta ahora no se ha explicado la causa del siniestro.

En 1978 se creó la organización cristiana Comité Pro Justicia y Paz y como producto de la matanza de sacerdotes y

catequistas católicos apareció la Iglesia Guatemalteca en el Exilio.

A principios de la década de los años 80's del siglo XX, se agravó la restricción de los espacios políticos y se desencadenó una violencia estatal en contra de la población, pues se quiso destruir la base social insurgente, asumiendo como política el prejuicio que alimenta el temor de la venganza étnica. Esto desestructuró las economías locales indígenas, hubo aumento de la presencia estatal, disminución de la influencia política y económica ladina, al reforzamiento de la identidad indígena y al incremento de la emigración a nuevos lugares<sup>17</sup>.

Los sectores indígenas fueron severamente castigados por la represión militar en la década de los años 80's. Hubo más de 50,000 muertos y decenas se miles se vieron obligados a huir a México o como desplazados a otras zonas del país.

La Constitución de 1985 introdujo por primera vez normas que reconocen a los indígenas como un grupo social y culturalmente diferente, Artículo 43 de la Constitución de la República de Guatemala.

En 1988 la Comisión Nacional de Reconciliación, establecida como resultado de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Esquipulas II convocó al diálogo nacional sobre los temas que posteriormente fueron retomados en los



<sup>16</sup> Camús, Manuel. *Ser Indígena en Ciudad de Guatemala*. FLACSO. Editorial Magna Tierra. Guatemala. 2002.

<sup>17</sup> Op. Cit. PNUD, CIRMA, OEA. 2003. Pag. .8.

Acuerdos sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Entre 1993 y 1996, el Estado de Guatemala aprobó y ratificó el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Estados Independientes. Ello se produjo a pesar de la oposición de los sectores cafetaleros del país, y con la opinión favorable de la Corte de Constitucionalidad (sobre la inexistencia de incompatibilidad entre la Constitución de 1985 y el Convenio 169 de la OIT). Para esta época Rigoberto Menchú recibió el premio Nóbel de la Paz.

El conflicto armado terminó oficialmente para el Estado guatemalteco el 29 de diciembre de 1996.

Entre los Acuerdos de Paz suscritos entre la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el Gobierno, se suscribieron varios Acuerdos, entre los que específicamente tratan sobre la cuestión étnica están: Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el enfrentamiento armado; Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, que creó las comisiones paritarias de: Oficialización, Reforma educativa, Reforma y participación, Derechos relativos a la tierra, templos y sitios ceremoniales, las Defensorías Indígenas y la función de Intérpretes Judiciales; Acuerdos Socioeconómicos<sup>18</sup>. Este Acuerdo abrió las puertas a la participación del gobierno y de representantes indígenas en el debate público del tema étnico. Un importante precedente de este Acuerdo es la Reforma al Código Penal la cual contempla la

tipificación de la discriminación.

En resumen, las relaciones étnicas en Guatemala, de 1944 a 2000 buscaron establecer el impacto de la participación del Estado en las relaciones étnicas. Entre las temáticas tratadas, han sido las siguientes: tierra, trabajo, población, migración, educación, participación política, gobierno local, identidad y relaciones étnicas. Las categorías étnicas utilizadas actualmente en Guatemala son producto del desarrollo histórico que llevó a la creación del modelo bipolar indígenas versus ladinos. Esta forma de ver la sociedad incide en cómo las personas se identifican y se relacionan, tiene su origen en el período colonial, cuando “el recurso a las categorías étnicas definía a los grupos sociales, y por las cuales los indígenas se convirtieron en un conjunto de comunidades diversas que mantienen una identidad sostenida en el reconocimiento de una descendencia común”. Por la otra parte, en la categoría ladino entran “todas aquellas personas, en su mayoría de origen mixto, que buscaron diferenciarse social y culturalmente de los grupos indígenas, pero se identificaban de variadas formas entre sí y tenían diversos orígenes”. En esta categoría se trató de homogenizar a estos sectores de la población. Muchas veces no hay correspondencia entre la adscripción que el Estado promueve y la identidad que asumen las personas que la abarcan<sup>19</sup>.



<sup>18</sup> *Op. Cit. Siglo XXI. Tomo IV. Fascículo 9. 1998. Pag. 760.*

<sup>19</sup> *Op. Cit. PNUD, CIRMA, OEA. 2003. Pag. 6.*

Para 2002, según el Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Guatemala tenía una población que rebasaba los 11.2 millones de habitantes, de esa población el 39.3% declaró ser maya, el 60% ladino y el 0.2% expresó ser xinca y garífuna. En el mismo se detalló que las poblaciones maya y xinca habitan predominantemente en área rural, mientras que la garífuna vive en área urbana<sup>20</sup>.

En 2005 se aprobó la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, ya que la consulta popular a la Reforma a la Constitución Política de la República fracasó.

### 3. Temas actuales del debate étnico

A finales de los años 60's y 70's del siglo XX, las tesis sobre el debate étnico y la cuestión indígena se referían a tres tendencias principales sócio-antropológicas: 1) la culturalista, que concebía a las culturas indígenas como atrasadas, y las cuales había que asimilarlas mediante aculturación y favorecer la integración nacional; 2) la proletarización, que consideraba que al indígena había que transformarlo en sujeto de una explotación asalariada, asimilándolo al proletariado o semiproletariado agrícola; y 3) la de las clases étnicas (indios y ladinos) y su interacción con el análisis de clases marxista (clases sociales) y que en la sociedad guatemalteca existen contradicciones de alienación racista para tomar en cuenta de su complejidad<sup>21</sup>.

El debate de la cuestión étnica está aún en sus comienzos, a pesar

de los compromisos asumidos por el Estado Guatemalteco en la aprobación y ratificación del Acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, así como la firma de los Acuerdos de Paz.

Los temas relacionados con los derechos indígenas y el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe **deben ser sometidos a escrutinio en la sociedad guatemalteca.** La organización actual del Estado no corresponde a esta compleja realidad, por lo que deben hacerse cambios para que se produzca esta correspondencia<sup>22</sup>.

#### 3.1 Las identidades étnicas

El debate contemporáneo de las identidades étnicas empezó a surgir cuando los intelectuales mayas anunciaron, a finales de los años 80's, la conciencia étnica de ser mayas. Aunque los indígenas, en la vida cotidiana, se identifican con su comunidad local y el municipio, la intelectualidad maya reivindica una identidad mayor,



<sup>20</sup> Censo de Población de 2002. Guatemala tiene una población de 11,237,196 personas. Ver Instituto Nacional de Estadística (INE). *Características de la Población y locales de habitación. Guatemala.*

<sup>21</sup> Murga, Jorge. *Debate sobre el Racismo en Guatemala. 1970-1973.* Revista de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria, octubre-diciembre de 2004.

<sup>22</sup> Cuevas Molina, Rafael. *El Movimiento Social Étnico Contemporáneo.* Instituto de Estudios Latinoamericanos, - IDELA-. Artículo de la Investigación titulada *Movimientos Sociales en Centroamérica: Étnicos, Femeninos y Ambientalistas.* Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica. 1998.

entendida como una construcción política en oposición a lo "ladino". Esta iniciativa posee una lógica histórica, lingüística y culturalmente de "tronco común". Esto se relaciona, a su vez, con el tema de la dispersión de los no indígenas, los cuales no han sido forzados a no definirse a sí mismos en forma defensiva.

Otros argumentan que tanto indígenas como no indígenas (ladinos) han convivido más de quinientos años en un mismo territorio y seguido el mismo destino, por lo que todos son guatemaltecos.

### 3.2 Autonomía y autodeterminación

Como consecuencia del reconocimiento de la construcción multicultural de Guatemala se plantea el problema de la autonomía política de los pueblos y/o diversas étnicas que conforman el país.

La idea de pueblo ha estado asociada al derecho que se dote de un poder propio para la dirección y administración de sus asuntos particulares a las diferentes comunidades indígenas.

Algunos argumentan que cada grupo étnico debe tener oportunidad de organizarse políticamente, con alguna forma de autonomía en el Estado. Otros, hablan de un Estado multinacional o de la creación de un Estado federal.

También se han hecho propuestas de la creación de autonomías regionales de carácter administrativo, en miras a manejar su destino con dirigentes propios y en base

a valores culturales y políticos. Esto conlleva la idea de la agenda de reforma, modernización y democratización del Estado.

Hay opiniones que plantean que la dispersión étnica-lingüística de Guatemala y su heterogeneidad torna difícil la aplicación del principio de autonomía.

### 3.3 La nación en una sociedad multiétnica

El movimiento maya intelectual concibe la nación como si ésta girara alrededor de sus componentes étnicos y subrayan aspectos culturales propios de cada uno y distintos del resto. Lo que se apoya es una identidad de Estado que permita la diferenciación y el reconocimiento de la sociedad multiétnica.

Al Estado actual se le critica la naturaleza etnocéntrica y monista, porque los no indígenas definieron desde antaño la nación unitaria, con el español como idioma unitario y la cultura occidental como dominante. La política de asimilación cultural contenida en la Constitución Política de la República de Guatemala sería una consecuencia de la cultura occidental.

Hoy en Guatemala conviven, junto a la población mestiza o ladina etnias de variada significación. La cuestión se torna compleja ya que el calificativo de ladino dista mucho de ser homogéneo como agrupamiento étnico. Los garifunas y xincas empiezan a cobrar presencia social y política también.

Los Acuerdos de Paz,



especialmente el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, el Acuerdo sobre Aspectos Socio-Económicos y Situación Agraria, y el Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electora, plantean un modelo de justicia plural y el reconocimiento del derecho consuetudinario. El marco para el reconocimiento del pluralismo legal es el reconocimiento constitucional del carácter Pluricultural del Estado y la Nación.

Esta transformación debe expresarse en un Estado que sea pluralista, descentralizado y democrático.

### **3.4 Oficialización de los idiomas mayenses y garífunas**

Este es un punto muy debatido por su carácter político. La demanda maya, xinca y garífuna al reconocimiento del derecho de los diferentes grupos étnicos a utilizar sus idiomas busca que estos trasciendan más allá de su uso en la vida privada y sirvan como idiomas de carácter oficial. La Comisión de Oficialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala, que fue creada como resultado del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, ha hecho propuestas para extender la educación, la justicia, la salud a diferentes grupos.

### **3.5 La justicia y el derecho consuetudinario**

En Guatemala como en cualquier Estado, existe un derecho vigente que aspira a ser positivo, es decir a aplicarse

por igual y de manera exclusiva.

La existencia de otras formas de resolver conflictos, con raíces culturales e históricas propias de un amplio sector de la población contrasta con la falta de reconocimiento por parte del sistema de justicia. La Comisión de Fortalecimiento a la Justicia reconoce que existen dificultades para resolver el problema, como es la ausencia de un perfil claro de lo que se entienda por derecho consuetudinario, la existencia de un debate público que aún no ha arribado a un consenso acerca de otras formas de administrar justicia, y la necesidad de compatibilizar la modernización del aparato estatal con el necesario reconocimiento del derecho consuetudinario.

La Comisión ha propuesto que la Constitución de la República incluya un mecanismo que reconozca la existencia de principios, criterios, procedimientos y tomas de decisiones desarrollados por los pueblos indígenas para resolver conflictos, así como la edificación de sistemas paralelos de justicia que se ignoren mutuamente. Recomienda a su vez, que la norma constitucional se concrete a una ley que regule las relaciones entre ambos sistemas, que sea flexible y consensual, experimental y emitida a breve plazo.

Entre los debates que se argumentan al respecto, algunos sectores sociales se han pronunciado en defensa de la unidad legal del Estado y en contra de reconocer otras normas. Otros, argumentan que lo consuetudinario está constituido por reglas y principios normativos flexibles. Se trata de un derecho que busque conciliar y complementario del sistema jurídico

nacional<sup>23</sup>.

### 3.6 Movimientos sociales contemporáneos relacionados con el debate étnico nacional

Desde mediados del siglo XX se han venido planteando reivindicaciones étnicas, económicas y políticas que han trascendido a la comunidad local y municipal. A partir de los años 60's y 70's, en parte por la influencia de la Revolución de 1944, se empezó a plantear la reivindicación cultural con énfasis en la valoración de los idiomas indígenas. Este movimiento surgió mediante la integración del indígena a cooperativas, ligas campesinas, iglesias católicas y protestantes, a las escuelas y asociaciones políticas.

Posteriormente, a finales de los años 70's hasta mediados de los años 90's el movimiento revolucionario propició la inserción de los indígenas en las luchas sociales, culturales y campesinas, cuestionando las bases del Estado guatemalteco. Las organizaciones indígenas y campesinas, surgidas e influenciadas por este movimiento promovieron la defensa de los derechos humanos, la participación política, el reconocimiento de los derechos culturales y el acceso a la tierra, entre ellas están: Coordinadora Nacional de Viudas -CONAVIGUA-, Consejo de Desplazados de Guatemala, -CONDEG-, Comité de Unidad Campesina -CUC-.

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, las organizaciones populares y campesinas tienen un discurso étnicista, que hace referencia a la madre

tierra, la espiritualidad maya, el derecho consuetudinario y la toma del poder político municipal.

El discurso culturalista a partir de 1995 ha permeado en parte algunas organizaciones populares, las que asumieron que la identidad étnica era un elemento importante en la discusión de los derechos y por otro lado, estas organizaciones culturalistas han aceptado que la lucha por la tierra y los derechos humanos son parte también de la disputa política<sup>24</sup>.

Lo más importante de las alianzas organizacionales del movimiento étnico maya ha sido la coordinación política, es decir, la alianza entre organizaciones y coordinadoras con agendas de trabajo similares.

La firma de los Acuerdos de Paz ha sido el espacio y coyuntura de los grupos étnicos para incidir en el Estado en el cumplimiento de sus derechos. En la década de los años 90's se abrieron espacios en el fortalecimiento y fundación de algunas instituciones gubernamentales, tales como El Fondo de Desarrollo Indígena, la Academia de la Lengua Maya, la Defensoría de la Mujer Indígena.

No obstante, hay algunos puntos que no se pueden obviar como la distribución desigual de la tierra, y que



<sup>23</sup> *Ibid.* 1998.

<sup>24</sup> Instituto de Estudios Interétnicos. *Reflexiones. Universidad de San Carlos de Guatemala. Año 4. No. 4. Enero. Guatemala. 2003. Pag. 13.*

aunque la Coordinadora de Organizaciones Campesinas –CENOC-, ha desarrollado algunas iniciativas para presionar al Estado a la solución de las necesidades del campesinado, éste no ha dado soluciones viables. El Fondo Nacional de Tierra –FONATIERRA-, no logra paliar la situación por tener una política limitada y no cuenta con suficientes recursos.

El movimiento de mujeres en Guatemala, integrado por organizaciones, grupos y mujeres en lo individual, tanto de la sociedad civil como entidades gubernamentales, es de la idea que debe partirse del carácter pluriétnico y clasista que definitivamente matiza la condición de las mujeres en tanto pertenezca al grupo indígena, ladina o garífuna y, por otro lado, dependiendo del lugar que ocupen en el sistema de clases sociales.

En la administración municipal y nacional, ni la población indígena, ni las mujeres tienen participación más allá del proceso electoral, en el caso que tengan cédula de vecindad.

En su gran mayoría, los pueblos indígenas y las mujeres, que representan más del 40% y el 50% de esta población, respectivamente, no tienen derecho a la plena participación de sus derechos cívicos y políticos, puesto que muchas personas carecen de documentos de identidad y no figuran en el Registro Civil correspondiente.

Es del sentir del movimiento de mujeres de Guatemala que no se puede hablar de pluralidad étnica y equidad de género cuando casi no hay mujeres representantes de los diversos pueblos –mestizo o ladino, maya, xinca y garífuna,

ocupando puestos de decisión pública, popularmente electos, con voz y voto en la toma de decisiones en los asuntos del Estado. Para la construcción democrática del país, como proceso a cumplirse a corto, mediano y largo plazos, hace falta el diseño y cumplimiento de políticas de Estado con visión multicultural y plurilingüe, así como la incidencia y negociación de cuotas de participación política, en un sistema escalonado entre hombres y mujeres, para ocupar puestos de decisión pública, desde los niveles municipal, departamental y regional.

Las reformas recientes a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, no transforma el sistema electoral del país y no preceptúa, como medida afirmativa, las cuotas de participación política en forma escalonada entre hombres y mujeres, ni tampoco establece una cuota de representación de los grupos étnicos a cargos públicos de decisión y elección popular.

Los partidos políticos no cuentan con una participación representativa pluricultural y de equidad de género. Algunos de ellos están dominados por grupos de presión relacionados con la oligarquía económica elitista, cuyo único interés es lograr sus fines políticos y económicos clasistas.

Para una efectiva institucionalización de las políticas públicas de descentralización, es urgente la reforma a la Ley de Descentralización, al Código Municipal y a la Ley de Consejos de Desarrollo, además del cumplimiento y monitoreo de la Ley de Desarrollo Social y de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, así como una distribución más justa y equitativa de los bienes y servicios entre la población para el cumplimiento de los fines supremos del Estado que son la seguridad, la justicia y el bien común.

El desarrollo sostenible no implica simplemente la introducción de medidas de estabilización y ajuste estructural para adaptar la economía nacional a las exigencias del proceso de globalización. Lo que se ha logrado a través de las ONG's, grupos ambientalistas e instituciones del Estado es un fraccionamiento de desarrollo local de las comunidades en forma aislada; por ello, el Estado guatemalteco debe enfrentar los retos siguientes para alcanzar un crecimiento económico y sostenible: a) la protección de: los derechos humanos y la democracia, la modernización de los organismos de Estado, el Estado de Derecho y la gobernabilidad; b) lograr un crecimiento económico, equitativo y generador de políticas empleo; c) fortalecimiento y aumento de la recaudación fiscal a manera de orientar e incrementar la inversión social en forma equitativa y descentralizado; d) favorecer la diversificación de productos y la reconversión productiva del país; luchar contra la exclusión socioeconómica, contra las desigualdades sociales y la discriminación; e) promoción de las culturas y el desarrollo humano; f) mejorar la gestión de los recursos

medioambientales y la prevención de las catástrofes naturales.

En el año 2000, un 54% de la población guatemalteca vivía en condiciones de pobreza y un 22.8% en condiciones de extrema pobreza. Tres cuartos de la población rural eran pobres y un cuarto de la población urbana. A la pobreza de los últimos años se ha agregado un tipo de pobreza en las zonas urbanas, de fuerte preponderancia indígena, debido a la tendencia migratoria interna<sup>25</sup>.

Los sectores más afectados por la marginación y la exclusión socioeconómica, son los niños y las mujeres, que en la población indígena muestran los índices más bajos de indicadores socioeconómicos, como la mortalidad materna e infantil, el nivel de educación, el nivel de renta y propiedad de tierra. Esta pobreza se concreta igualmente a la desnutrición y acceso limitado a los alimentos y servicios sociales.

#### 4. Conclusiones

Se hace necesario promover y fomentar espacios de socialización de carácter intercultural, con perspectiva de género, cuyo objetivo sea intentar crear un espacio de comunicación y de entendimiento, en donde los diferentes actores sociales expresen libremente sus anhelos y sus proyectos sociales y políticos, con el fin de que se conviertan en foros permanentes en el espíritu y tolerancia mutuos.



<sup>25</sup> Comunidad Europea. Guatemala. Documento de Estrategia: 2002-2006. Pag. 14.

## 5. Recomendación de lectura adicional

Aparte de la bibliografía citada en este ensayo, para profundizar sobre el debate étnico guatemalteco se sugiere mantenerse al día con la información proporcionada por los medios de comunicación social, especialmente los escritos.

Como complemento de lectura, se recomiendan los libros siguientes:

## 6. BIBLIOGRAFÍA

La Hora. **Agenda Legislativa de la Paz con Logros Sustanciales.** La Hora. Guatemala, sábado 28, diciembre de 2002.

Camús, Manuel. **Ser Indígena en Ciudad de Guatemala.** FLACSO. Editorial Magna Tierra. Guatemala. 2002.

Instituto Nacional de Estadística. **Censo de Población de 2002.** Características de la Población y locales de habitación. Guatemala.

Cuevas Molina, Rafael. **El Movimiento Social Étnico Contemporáneo.** Instituto de Estudios Latinoamericanos, -IDELA-. Artículo de la Investigación titulada Movimientos Sociales en Centroamérica: Étnicos, Femeninos y Ambientalistas. Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica. 1998.

Comunidad Europea. **Guatemala. Documento de Estrategia: 2002-2006.**

Murga, Jorge. **Debate sobre el Racismo en Guatemala. 1970-1973.** En Revista de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria, octubre-diciembre de 2004.

Siglo XXI. **Movimiento Indígena Maya y Reacción Latina 1944-1996.** En Historia Popular de Guatemala. Época Colonial. Tomo II. Fascículo 8. Siglo XXI. Guatemala. 1998.

Siglo XXI. **Movimiento Indígena Maya y Reacción Ladina. 1944-1996.** En Historia Popular de Guatemala. Época Contemporánea. Tomo IV. Fascículo 9. Guatemala. 1998.

PNUD, CIRMA OEA. **Proyecto: "Por qué estamos como estamos". Repensando las relaciones interétnicas en Guatemala. 20 y 21 de febrero de 2003.** PNUD, CIRMA, OEA. Guatemala, 2003.

Instituto de Estudios Interétnicos. **Reflexiones.** Universidad de San Carlos de Guatemala. Año 4. No. 4. Enero. Guatemala. 2003.